



VISTO el Expediente N° 827-0388/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el Workshop Educativo realizada en la ciudad de New York, Estados Unidos, y diferentes visitas a diversas instituciones de Educación Superior.

Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, y el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación, han invitado a esta Casa de Altos Estudios a participar del citado evento.

Que dicha Conferencia y Exposición ha proporcionado la plataforma más eficaz para tomar contacto con universidades de todo el mundo.

Que oportunamente se designó al Profesor Daniel González para participar de dicho evento.

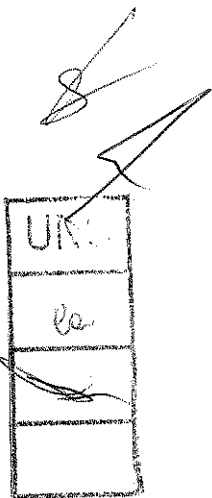
Que asimismo, se han realizado distintas visitas a instituciones de Educación Superior, según se detalla en el informe obrante de fs. 37 a 39, presentado por el Prof. González.

Que por razones de tiempo, el abono correspondiente al pago del pasaje aéreo y de los viáticos se ha efectuado mediante adelantos de pago N° 7399 y N° 9402, por un monto la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 31/100 (\$19.568,31) de acuerdo a la factura B N° 0006-00052678, obrante a fs. 3, y al pago de diez (10) días de viáticos a favor del Profesor Daniel González.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de regularizar la situación descripta.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.





Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

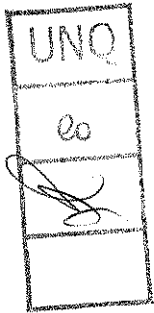
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el adelanto de pago N° 7399, en concepto de pasaje aéreo, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 51/100 (\$7.320,51), a favor de Swan Turismo S.A, de acuerdo a la factura N° 0006-00052678 obrante a fs. 3.

ARTICULO 2º: Reconocer y autorizar el adelanto de pago N° 9402, correspondiente al pago de diez (10) días de viáticos a favor del Profesor Daniel González, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$12.247,80) de acuerdo a lo normado en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional de Programas.


ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01109


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes